

**SUBASTAS****MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS***Sección primera.—Negociado tercero.*

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en La Roda y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete y en la Estafeta de La Roda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—2033

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Elche de la Sierra y Molinos (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.620 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octu-

bre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—2521

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Lucena y estación férrea de Aguilar (21,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y en las oficinas de Lucena y Aguilar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—595

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo del barrio de la estación de Collado-Villalba y Guadarrama (9 millo-

metros), bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Madrid, barrio de la estación de Collado Villalba, y Guadarrama, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Diciembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Madrid el día 7 de Diciembre próximo, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—2522

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Sepúlveda y la de Linares del Arroyo (38 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia y en la Estafeta de Sepúlveda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo

a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—2523

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Santa María de Nieva y la de Martín Muñoz de las Posadas (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia y en la Estafeta de Santa María de Nieva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 9 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—2524

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Cuéllar (Segovia) y la de Olmedo (Valladolid) (35 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, en las Administraciones principales de Segovia y Valladolid y en las Estafetas de Cuéllar y Olmedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administra-

ciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general del Ramo el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—2525

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en La Cuesta y la de Puebla de Pedraza (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 7 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—2526

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Ayllón y la de Grado del Pico (18 kilómetros), bajo el tipo má-

ximo de 2.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—2527

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Bernardos y la de Narros de Cuéllar (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 6 del mismo mes, a las trece horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta pro-

posición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
S—2528

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Riaza y la de Madriguera (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia y en la Estafeta de Riaza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 6 de Diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—2529.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Jemenuño y Hoyuelos (ocho kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal

el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—  
El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
S—2530

#### ALCALDIA DE ALORA

Don Angel Cabello Mesa, Alcalde constitucional de la ciudad de Alora.

Hago saber: Que declarada desierto la primera subasta del arriendo del servicio de recaudación de los ingresos del presupuesto municipal a cobrar por repartos y padrones, el Ayuntamiento ha acordado, en sesión del día de hoy, el que se celebre el día que haga veinte hábiles al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID la segunda subasta, con las mismas condiciones con que se ha celebrado la primera, variando sólo la cantidad a garantizar, que será del 66 por 100 del papel que se le entregue.

Las condiciones ya constan en la GACETA DE MADRID del día 11 de Octubre y en el Boletín Oficial del día 6 de Septiembre del año actual.

Alora a 7 de Noviembre de 1933.—  
P. S. M., el Secretario, José Suca.—  
El Alcalde, Angel Cabello.

S—2417

#### ALCALDIA DE YATOVA

Don Bernardo Martínez Ortí, Alcalde Presidente del Ayuntamiento popular de Yátova.

Hago saber: Que acordado por la expresada Corporación municipal de mi presidencia, previos los trámites legales correspondientes, la construcción de un Grupo escolar de tres Secciones para niños y tres para niñas en esta población, por subasta, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la propia entidad municipal, del que este anuncio es extracto, y proyecto confeccionado por el Arquitecto D. José Pedrós Ortiz, se anuncia subasta pública para la adjudicación de la construcción referida, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo el de sesenta y siete mil novecientos treinta y una pesetas cuarenta y ocho céntimos (67.931,48) a la baja, no admitiéndose proposiciones que rebasen o sean iguales a dicha suma, adjudicándose el remate al mejor postor.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del día hábil siguiente

te a los treinta de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación deberán presentarse dentro del indicado plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y horas de despacho, en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado y lacrado, con sujeción al modelo que se consigna al pie, reñigrados con póliza de timbre del Estado de la clase sexta (4,50), expresando en el anverso del sobre: "Proposición para optar a la subasta para la ejecución del proyecto de un Grupo escolar de tres Secciones para niños y tres para niñas en el pueblo de Yátova", acompañando por separado la cédula personal del licitador y resguardo acreditativo de haber depositado fianza provisional que se exige para serlo, por pesetas trescientas treinta y nueve con sesenta y cinco céntimos, en metálico, títulos de la Deuda u otros legalmente autorizados, en la Caja general de Depósitos, cualesquiera de sus Sucursales o en la Depositaria de este Ayuntamiento, viniendo obligado el mejor postor a quien se adjudique el remate a elevar dicha fianza, que se convertirá en definitiva, hasta la suma que represente el 10 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la subasta.

El precio del contrato lo percibirá el adjudicatario en la siguiente forma: cinco mil pesetas a los treinta días de haber dado principio las obras; otras cinco mil pesetas a los cuatro meses de haber principiado las obras.

Y las restantes, hasta completar la cantidad importe de la subasta, cuando abone el Estado las sesenta mil pesetas concedidas a este Municipio por Decreto del Ministerio de Instrucción pública fecha 25 de Enero del corriente año, inserto en la GACETA del día 6 de Febrero siguiente. Caso de que el Estado demorase más de seis meses el pago de dicha subvención, después de terminadas las obras, se obliga este Municipio a abonar al rematante el 3 por 100 de interés anual hasta el total cobro del importe de la repetida subasta.

Los licitadores que presenten proposiciones en representación de otra persona o entidad, deberán acompañar poder notarial, que será debidamente hastanteado a su costa por el Letrado D. José Reig Genovés, residente en Valencia, plaza de Ausias March, número 13.

Las demás obligaciones de carácter profesional, social, etc., constan en los referidos pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto, con la documentación correspondiente, en las oficinas del Ayuntamiento y horas de despacho.

Yátova a 4 de Noviembre de 1933.—  
El Alcalde, B. Martínez.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento de Yátova para contratar la ejecución de las obras de un Grupo escolar de tres Escuelas para

niños y tres para niñas, se obliga a realizar las propias obras, con arreglo a dicho proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2520

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

#### JUNTAS ADMINISTRATIVAS

En el expediente que, a virtud de acta de aprehensión levantada en esta localidad por la Comisaría de Vigilancia, se instruye en estas oficinas contra D. Antonio Caravaca Soro y D. Pedro Latre Voz, cuyo domicilio actual se desconoce, por supuesta falta de contrabando al Monopolio de Tabacos, he acordado señalar el día 27 del mes de Noviembre actual, y hora de las once y treinta de su mañana, para su vista en Junta Administrativa.

Lo que participo a usted para su conocimiento y asistencia a dicho acto, en el cual podrá presentar cuantas pruebas estime convenientes a su defensa, advirtiéndole el derecho que tiene a designar a un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad, para que lo represente ante la Junta como Vocal de la misma, a tenor de lo que dispone el artículo 79, incisos 2.º y 3.º, de la vigente ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero de 1929.

De utilizar mencionado derecho, se servirá comunicarme el nombre y domicilio de la persona que designe con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta Administrativa, pues de no verificarlo así, acordará el que con carácter permanente tiene a tal objeto designado la citada Corporación oficial, de conformidad con lo que previene el artículo 81 de la citada ley Penal y Procesal.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1933.

Francisco de la Higuera.

P—580

La Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de Octubre próximo pasado, a fin de ver y fallar el expediente que contra D. José Francisco Palinas, cuyo paradero actual se desconoce, se instruye por supuesta falta de contrabando al monopolio de Cerillas, ha dictado el siguiente fallo:

“Considerando: Que de los hechos consignados en el acta de aprehensión se deduce, plenamente demostrada con la desaparición del interesado, la tenencia ilegal, para su venta clandestina, de los efectos reseñados, la Junta, en su virtud, acuerda por unanimidad el siguiente fallo:

Primero. Que los hechos denunciados y sometidos al conocimiento de la Junta constituyen la falta de contrabando al monopolio de Cerillas que determina el inciso segundo del artículo 3.º, en relación con el artículo

10 de la vigente ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación, de 14 de Enero 1929.

Segundo. Que es responsable de tales hechos, en concepto de autor, don José Francisco Palinas, natural de Puerdasaz (Portugal), cuyo domicilio actual se desconoce; y en cuyos hechos es de apreciar la circunstancia atenuante tercera del artículo 16 de citada ley Penal y Procesal.

Tercero. Que teniendo en cuenta la circunstancia modificativa de responsabilidad apreciada, procede imponer y se impone a D. José Francisco Palinas la multa que determina el artículo 63 de la ley, en su grado mínimo, o sea el duplo del valor de los efectos estancados aprehendidos; y siendo éstos de pesetas 1.415,90, la cantidad resultante como penalidad es la de 2.831,80 pesetas, que el interesado habrá de ingresar en el Tesoro dentro del plazo reglamentario de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente fallo, más el decomiso definitivo de citados efectos y la aplicación de la pena subsidiaria que señala el artículo 27 de la ley para caso de insolvencia; y

Cuarta. Que la Junta declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.”

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, el que contra citado fallo podrá interponer recurso ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo provincial, dentro del plazo de tres meses, o bien solicitar la condonación de la multa impuesta, previa renuncia expresa a utilizar aquel recurso, en el de quince días. Al propio tiempo se le hace saber que, de no ingresar en el Tesoro la multa impuesta, se procederá a hacerla efectiva por medio de procedimiento de apremio y aplicación de la pena subsidiaria.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1933.

Francisco de la Higuera.

P—584

La Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en sesión celebrada el día 23 de Octubre próximo pasado, a fin de ver y fallar el expediente administrativo número 2 de 1933, que contra D. Abundio Gutiérrez Mozo, cuyo paradero actual se desconoce, se instruye por supuesta falta de defraudación a la Renta del Alcohol, ha dictado el siguiente fallo:

“Considerando: Que de los hechos consignados en el acta de aprehensión se deduce, sin que por el interesado se desvirtúe con su comparecencia y alegaciones o pruebas en contrario, la tenencia clandestina de un alambique, así como de 32 litros de flemas producidas con el mismo, la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso tercero del artículo 175 del vigente Reglamento de la Renta del Alcohol, acuerda por unanimidad el siguiente fallo:

Primero. Que los hechos denunciados y sometidos al conocimiento de la Junta constituyen la falta de defraudación a la Renta del Alcohol que determina el inciso 11 del artículo 8.º, en relación con el artículo 12 de la vi-

gente ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación, de 14 de Enero de 1929.

Segundo. Que es responsable de tales hechos, en concepto de autor, don Abundio Gutiérrez Mozo, cuyo domicilio actual se desconoce, y en cuyos hechos son de apreciar la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16 de citada ley Penal y Procesal.

Tercero. Que teniendo en cuenta la circunstancia modificativa de responsabilidad apreciada, procede imponer y se impone a D. Abundio Gutiérrez Mozo la multa que determina el artículo 57 de la ley, en su grado mínimo, o sea el triplo de los derechos defraudados, tomando como base para la determinación de estos derechos los correspondientes al volumen real del alcohol que el alambique hubiera podido producir durante un año, sin interrupción alguna, y determinado por el señor Inspector especial de Aduanas ante la Junta, como Vocal de la misma, el volumen real de los 10 litros diarios que según el señor Inspector provincial de Alcoholes denunciador es la cantidad en que puede calcularse la producción del citado alambique, es la de pesetas 3,65 diarias, que por los trescientos sesenta días del año oficial nos da 1.314 pesetas anuales, y, por lo tanto, la penalidad de 3.942 pesetas, que el interesado habrá de ingresar en el Tesoro dentro del plazo reglamentario de quince días, contados desde la notificación del presente fallo, más la aplicación de la pena subsidiaria que señala el artículo 27 de la ley para caso de insolvencia; y

Cuarto. Que la Junta declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.”

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento del interesado, debiendo advertirle que dicho fallo es recurrible ante el Tribunal Económico-administrativo Central, o bien solicitar la condonación de la multa impuesta, previa renuncia expresa a utilizar mencionado recurso, dentro ambos del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación de este fallo. Al propio tiempo le hago saber la obligación de ingresar en el Tesoro, dentro de los quince días siguientes al de la publicación en la GACETA del presente fallo, el importe de la multa impuesta, pues de no verificarlo así, se procederá a hacerla efectiva por medio del procedimiento de apremio y aplicación de la pena subsidiaria que determina el artículo 27 para caso de insolvencia.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1933.

Francisco de la Higuera.

P—583

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Orden ministerial

de 31 de Octubre de 1933, anuncia concurso público para contratar las obras del ramal de enlace entre la estación de Moncada, de la Compañía del Norte, y el punto kilométrico 115,300 de la línea de Barcelona a Granollers, de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

El presupuesto de las obras es el siguiente:

	PESETAS
Obras de explanación.....	572.429,54
Obras de fábrica.....	204.305,44
Casillas para obreros.....	20.288,23
Obras accesorias.....	24.324,00
<b>Total.....</b>	<b>821.347,21</b>

Las obras se ejecutarán con cargo a la partida contenida en los presupuestos generales del Estado para obras de mejora y adquisición de material en las líneas adheridas al Régimen ferroviario, y conforme al proyecto aprobado, que pueden examinar los licitadores en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la Compañía en Madrid, Pacífico, número 2, segundo, o en Barcelona (estación de Francia), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

**Fianza provisional.**— Para tomar parte en el concurso será condición indispensable acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza equivalente al 1 por 100 del presupuesto total, o sea de 8.213 pesetas en la forma prevista en el artículo 21 del pliego de condiciones generales y económicas que acompaña al proyecto.

**Proposición.**—La proposición, acompañada del resguardo de la fianza provisional, deberá presentarse en doble sobre: el interior, conteniendo la proposición y el resguardo, cerrado y lacrado y con la indicación "Proposición para la ejecución de las obras del ramal de enlace entre la estación de Moncada, de la Compañía del Norte, y el punto kilométrico 115,300 de la línea de Barcelona a Granollers, de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante", y el exterior, dirigido al señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vía y Obras de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, Pacífico, número 2, segundo.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., se compromete a efectuar las obras del ramal de enlace entre la estación de Moncada, de la Compañía del Norte y el punto kilométrico 115,300 de la línea de Barcelona a Granollers, con una baja de ... (en letra y cifra) ... por ciento en los precios unitarios del proyecto, o sea por un total de pesetas ... (en letra y cifra) ...

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 30 de Noviembre del corriente año, y la apertura de las mismas, que será pública, tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo, en el despacho del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vía y Obras, Pacífico, número 2, segundo, siendo público este acto.

X—

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Acordado repartir un dividendo activo, libre de impuestos, de un 3 por 100 (15 pesetas por acción), complementario del dado a cuenta en el mes de Julio, con cargo a los beneficios del 17.º ejercicio social de 1932-33, contra presentación de cupón número 35, se abonará a las acciones en circulación, a partir del día 1.º del mes de Diciembre próximo, por los Bancos de esta plaza Central e Hispano Americano, y las Sucursales del primero en Málaga y del segundo en Santander, respectivamente.

Madrid, 11 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Andrés de Gollia.—El Presidente, Jorge Silveira.

X—4989

### ABANTOS, S. A.

#### COMPANIA CONSTRUCTORA EN SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Montalbán, 10, el día 5 de Diciembre de 1933, a las seis de su tarde.

#### Objeto de la convocatoria.

Tratar de la liquidación, y en su caso, disolución de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas lo determinado en los artículos 30, 32, 34, 35 y 36 de los Estatutos sobre asistencia y voto en las Juntas generales.

Madrid, 11 de Noviembre de 1933. El Secretario del Consejo de Administración, Miguel de Echarrri y Martínez.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, José Toral y Sagristá.

X—4993

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

#### SERVICIO DE CONTABILIDAD CENTRAL TITULOS

#### Caja de Depósitos de Barcelona.

Ponemos en conocimiento del público que se han extraviado los resguardos números 3.950, 3.951 y 9.803 de la Caja de Depósitos de esta Compañía, librados por la misma el 6 de Julio de 1923 los dos primeros y el 8 de Julio de 1931 el último, a favor de doña Rosa y doña Buenaventura Garrera, en representación, respectivamente, de 150 obligaciones Especiales Pamplona domiciliadas; de 70 obligaciones Almansas Especiales, y de 40 obligaciones Valencianas Norte, que tienen confiadas a nuestra custodia.

Como las interesadas solicitan la expedición de un duplicado, se hace un llamamiento a todo el que se crea con derecho a reclamación, para que la verifique en el improrrogable plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en la inteli-

gencia de que, una vez transcurrido el plazo fijado sin reclamación de tercero, se expedirá un nuevo resguardo, considerando anulados los extraviados y quedando la Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Noviembre de 1933. El Jefe de la Contabilidad central, Luis Robinet.

X—4991

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 3 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por D. Casimiro Xammar Aldomá, contra D. Antonio Castells Peret, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Toda aquella casa señalada con el número 78 bis de la calle de Rocafort, de la presente ciudad, que consta de sótanos y planta baja, que forman un solo local destinado a industrias, siete pisos altos de a dos viviendas cada uno y cubierta de terrado; el solar de emplazamiento afecta la figura de un rectángulo que mide una superficie de 261 metros cuadrados, equivalentes a 6.908 palmos cuadrados con 14 centímetros de otro, edificada a toda anchura y sólo hasta 28 metros de su profundidad; lindante el inmueble, en conjunto o totalidad: al frente, Occidente, en una línea de fachada de nueve metros, con la calle de Rocafort; a la espalda, Oriente, y a la derecha, entrando, con resto de la finca de su procedencia, propiedad de D. Joaquín Boada Nunel, y a la izquierda, Norte, en una línea de 29 metros, con solar de la Industrial Hispano-Alemana. Tasada en 400.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Salón de Fermín Galán (Palacio de Justicia), el día 7 de Diciembre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la



Casa en construcción número 52, hoy 54, de la calle de Zurbano, de esta capital, que linda: por su frente, o fachada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 50 de la calle de Zurbano, propiedad de D. Leandro Estradé Borrrell y D. Rafael Calabuig Ortega; por la izquierda, entrando, con casa de D. Francisco y D. Antonio Arderius, y por el fondo, o testero, con resto de la finca de donde ésta se segregó. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de 325 metros cuadrados, equivalentes a 4.186 pies cuadrados, de los que se edifican a seis plantas 277 metros cuadrados, iguales a 3.587 pies cuadrados, y en ático a 227 metros, también cuadrados, equivalentes a 332 pies cuadrados, y el resto destinado a cuatro patios de luces.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido el presente en Madrid a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X—4984

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Francisco del Pozo, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, hoy Compañía Hipotecaria, contra D. Julián y don Gregorio Pascual Ramón, en reclamación de un crédito de 95.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de 130.000 pesetas, fijado en la escritura, la siguiente finca:

Una casa recientemente construida, que consta de cinco plantas o pisos,

sita en esta capital y su calle de la Legua, número 6, distrito judicial y municipal de Chamberí, al sitio conocido por Reja de Plata, correspondiente a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte. El solar sobre que insiste ocupa una superficie de 394 metros y siete décimos cuadrados, equivalentes a 5.075 pies y 62 décimos, también cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, en línea de 18 metros 50 centímetros, con la calle de la Legua; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 21 metros 10 centímetros, con casa de D. Timoteo Matías Martín; por la izquierda, al Este, en línea de 21 metros 40 centímetros, con finca del Conde de Maudos, y por el fondo, al Sur, en línea de 18 metros 50 centímetros, con casa de doña Vicenta Bonal.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso segunda, cuyo acto tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y muy especialmente con las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, que quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por tanto, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para conocimiento del público, se insertarán edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 23 de Octubre de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—4988

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra la Sociedad Terrenos y Edificaciones a Plazos, S. A., hoy, como actuales dueños de la finca, doña Carmen Suqué Anguera y D. José María Casaló, sobre

secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 45.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura objeto del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Un chalet con jardín, señalado con el número 2, sito en la Colina Bosque de Montealegre, término de San Faustino de Cap Centellas, Registro de la Propiedad de Granollers (Barcelona). Comprende una superficie total de 1.414 metros cuadrados, equivalentes a 37.428 palmos y 58 centésimas, de los que corresponden 64 metros, o 1.694 palmos, al edificio chalet, el cual consta de sótano, repartido en garaje, dos cuartos y cisterna; planta noble con "hall", comedor, sala y cocina, y planta de piso con cuatro dormitorios y terraza. Linda esta finca: por el Norte, o frente, con el pasco del Turó; al Este, o izquierda, entrando, con el pasco y Frente de San Cristóbal; al Oeste, o derecha, con terrenos de la Sociedad Terrenos y Edificios a Plazos, S. A., o sea con el resto de la finca de donde procede la que se describe, y al Sur, o fondo, con la carretera de Badalona a Mollet.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Granollers, se ha señalado el día 8 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 40.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Octubre de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguez.

X—4985

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

6.772

ACEBO TOLOBA, Eulogio; hijo de Juan y de Candelas, domiciliado últimamente en la calle de la Elipa Alta, número 9; comparecerá el día 30 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 956, instruido contra Josefa Hernández y otro.

6.773

ALMAU GARCIA, Luis; de trece años, hijo de Domingo y de María, natural de Zaragoza, de profesión escolar, que dijo vivir en la calle de Gabriel Usera, número 23, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá con su padre el día 7 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por mordedura de perro, número 875 del año 1933.

6.774

17474

ARMENTA LOPEZ, Rafael, y Rafael Calvo Adame, domiciliados últimamente en calle de Magallanes, 14; se les cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 688; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.775

BALLESTEROS GARCIA, Juan; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente 1.064.

6.776

BARBAR RAMOS, Casarea; se le cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante

el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 422; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.777

BARTOLOME HERNAEZ, Marcos; hijo de Blas y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 31; comparecerá el día 30 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.167, instruido contra el mismo.

6.778

BERMEDEZ, Juan; Martínez, Francisco; Arenal Diez, José; López López, Francisco; Lorenzo Martínez, Félix; Juanitez, Julián; Alcalde Merino, Miguel; España Tobillo, Francisco; Fernández, José; Ochoa, Andrés; Préstamo López, Francisco, y Martínez, Manuel, viajeros todos ellos del tren rápido número 1 de Madrid a Irún, que viajaban el día 3 del actual, a las tres y diez horas de su mañana, en el momento de ocurrir el choque del mismo con otro mercancías, en la estación de Villaquirán de los Infantes; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Castrogeriz (Burgos), para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario instruido en el mismo con el número 66 de 1933, por lesiones y daños en accidente ferroviario.

17429

6.779

BLANCO ECHAURI, Julia; se le cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 336; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.780

CARLOS CARNERO, Emiliano; que tuvo su domicilio en la calle de Jaén, número 10, y Antonio Fernández Alvarez, que vivió en la calle de Lemus, ambos de Madrid, se les cita para que el día 13 del mes de Noviembre actual, comparezcan ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial a fin de asistir, como testigos, al juicio oral de la causa seguida por tentativa de robo contra José Pertegal Noguera; apercibidos que, de no comparecer, serán incurso en multa de 5 a 50 pesetas y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.781

17444

CARRASCO PLAZA, Antonio; domiciliado últimamente en Chinchilla, número 6; se le cita para que el día 29 de Noviembre actual, y hora de las

once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 306; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.782

CORTENA GARCIA, José; de cincuenta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Ana, que dijo vivir en la carretera del Este, número 22, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 30 del mes de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 656 del corriente año.

6.783

DOMINGUEZ MARTIN, Isabel; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 878; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.784

ESTELLA SANCHO, Edmundo, y José Arias Medina; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 24 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 701; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.785

FERRANZ RUIZ, Vicenta; José (a) "El Ronquillo" y Manuela Dominguez; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 837; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.786

GARCIA GUIRADO, José; vecino de Mula, domiciliado últimamente en la misma, La Travesía, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, el día 18 de Noviembre de 1933, a las once de la mañana, para asistir, como testigo, al juicio oral de causa número 77 de 1932, sobre daños, contra Juan Antonio Marín Sánchez, seguida en el Juzgado de instrucción de Mula; bajo los apercibimientos legales.

17451



6.787

GARCIA, Gumersindo; domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 14; comparecerá, el día 30 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.097, instruido contra el mismo y otros.

6.788

GARCIA LOPEZ, Marina; de cuarenta años de edad, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, el día 28 del actual mes de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por vejación y escándalo, bajo el número 1.089 de 1933.

6.789

17475

GARCIA PENA, Bonifacia; David Meira Rodríguez, Antonio da Assuncao Pires, Raul da Souza Assuncao y Manuel Augusto Montero; cuyos últimos domicilios y paraderos se ignoran; se les cita para que el día 29 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 913; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.790

GARCIA PESTIAGUDO, Francisco, y su esposa; cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerán, el día 5 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por amenazas, bajo el número 1.253, contra los mismos.

6.791

GAYA VILLEGAS, Juan; de veinte años de edad, soltero, fontanero, hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Antillón, número 9, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 384 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.792

GUTIERREZ GONZALEZ, Indalecio; domiciliado últimamente en se ignora; se le cita para que, el día 24 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, constituido en la Cárcel de Mujeres, a ce-

lebrar juicio de faltas número 1.626; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.793

HERNANDEZ, José (a) "El Pelines"; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 82; comparecerá, el día 30 de Noviembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 956, instruido contra el mismo y otro.

6.794

HIDALGO LOPEZ, Miguel; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Arganzuela, 13; comparecerá, el día 30 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.164, instruido contra el mismo.

6.795

JIMENEZ VICENTE, Julio, y José Hernández Hernández; se les cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.034; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.796

LECUONA, Antonio; dueño del automóvil 3.369, domiciliado últimamente en Alfonso XI, número 4; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 926, instruido contra el mismo.

6.797

LOBO GAGO, Juan; domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, 34; se le cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 911; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.798

LOPEZ AHUADO, Eladia; comparecerá, el día 5 de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 1.287 del año actual.

6.799

LOPEZ GARCIA, Juan, y Juan González Rodríguez; se les cita para que

el día 24 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 783; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.800

LOPEZ IZQUIERDO, Eleuterio; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 75; se le cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 951; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.801

LOPEZ SILVA, Esperanza; hija de José y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, número 111, colegio; comparecerá, el día 28 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.137, instruido contra la misma y otro.

6.802

MARTIN Y MARTIN, Jesús; de veintitrés años, soltero, de Madrid, hijo de Sebastiana y Eugenio, revocador, que dijo vivir en la calle de María Benito, 10, bajo (Puente de Vallecas) y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, el día 28 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, sito en carrera de San Francisco, número 8.

6.803

MARTIN MERINA, Luis, y Cipriano Menéndez Sánchez, domiciliados últimamente en Tesoro, 5, y calle San Lorenzo, 2, respectivamente; se les cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 856; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.804

MARTINEZ POZO, Teresa; de veintiseiete años, soltera, tanguista, hija de Tomás y Eudisia, natural de Gijón (Oviedo), que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 4, piso tercero número 3, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el

número 702 de 1933; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

6.805

MORENO, Fernando; se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 460; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.806

OLACIRGUI ARILLAGA, Manuela, y Lucía García Sanz; se les cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 983; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.807

PERAL RODRIGUEZ, José del; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 94; comparecerá, el día 30 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.097, instruido contra el mismo y otros.

6.808

PERDIDO LOPEZ, Julio; hijo de Julio, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 29; comparecerá, el día 30 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 1.007, instruido contra el mismo.

6.809

PERDIDO SANZ, Julio; hijo de Raimundo y de Gabina, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 29; comparecerá, el día 30 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 1.007, instruido contra el mismo.

6.810

PEREZ CAMBRONERO, Vicente; domiciliado últimamente en Anastasio Aroca, 16; se le cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 660; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.811

PEREZ GIRALDO, Miguel; se le cita para que el día 29 de Noviembre, y

hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.007; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.812

PLACER VIDE, Luis; domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, número 13; se le cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.035; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.813

PULLOL, José María; se le cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 994; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.814

QUINTANA JIMÉNEZ, Dolores; domiciliada últimamente en Alcalá, 101; se le cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 854; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.815

RIANCHO SANCHEZ, Amado; Luis Hieraso Goñi, Manuel Mateo Lorenzana y José Blanes Zabala; se les cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 549; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.816

RIO VALVERDE, Benito del; hijo de Santiago y de Bertosa, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá, el día 30 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción y lesiones, número 1.102, instruido contra el mismo.

6.817

SANCHEZ CARDENAS, Antonio; comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 633 de 1933.

6.818

SANCHEZ, Máximo; cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá, el día 5 de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, bajo el número 1.025 del año actual, contra el mismo.

6.819

SANCHIS COSCOLLA, Rafael; hijo de Luis y de María de los Angeles, domiciliado últimamente en esta villa, sin domicilio conocido; comparecerá, el día 28 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 1.139, instruido contra el mismo y otro.

6.820

SEÑORILLA POLO, José, e Isidro Lorca; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 17 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 66; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.821

SERRANO FRANCES, Dionisio; hijo de Manuel y de Jesusa, domiciliado últimamente en esta villa, sin domicilio conocido; comparecerá, el día 30 de Noviembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 1.163, instruido contra el mismo.

6.822

SUAREZ GONZALEZ, Julio; hijo de Ricardo y de Baltasara, domiciliado últimamente en esta villa, sin domicilio conocido; comparecerá, el día 28 de Noviembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 1.139, instruido contra el mismo y otro.

6.823

TAYABI MAURI, María; domiciliada últimamente en Principe de Vergara, número 91; se le cita para que el día 29 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 743; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.824

VELASCO LOPEZ, Celestino; Luis García Huertas y Julián Palacios Martín; cuyos domicilios últimamente se

ignoran; se les cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 804; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.825

YANEZ MUÑOZ, Emilio; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 29 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 982; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

8.956

ADLER, Waldman, Aurelio; natural de Caray (Checoslovaquia), de estado soltero, profesión contable, de veintinueve años, hijo de Carlos y de Olga, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa, en causa 342 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17456

8.957

ALEJANDRO TAMBO RERO, Carmen; de veintiocho años de edad, hija de Pascual y de Carmen, soltera, natural de Martorell (Barcelona), prostituta, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, números 12 y 14; procesada en causa por hurto, instruida con el número 161 de 1932, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid (Secretaría de D. Juan Conde-Lacoste y Aragón); comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de declararla rebelde.

17448

8.958

BARBERA ASCASO, José (a) "Ros"; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 553 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17418

8.959

BARTOLOME FERNANDEZ, Enrique; natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de veintitrés años, hijo de Claudio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona y San Sebastián; procesado por expediente ley de Vagos, número 11 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de San Sebastián, para ingresar en prisión, a virtud de haber sido declarado en rebeldía en el expediente mencionado.

17455

8.960

CARREÑO SANCHEZ, Miguel; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Murcia, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en calle Feliu Casanovas, número 8; procesado en causa número 140 de 1933, sobre corrupción de un menor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de D. José Molina Aznar), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17416

8.961

CASTILLO JIMENEZ, Policarpo del; natural de Almagro, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Simón y de Carmen, con instrucción, domiciliado últimamente en Bolaños y Puertollano, de esta provincia; procesado por tenencia de armas, en causa número 37 de 1933; comparecerá, en término de ocho días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real, para ser reducido a prisión, decretada en fecha 20 del actual.

17414

8.962

CRESPO DE PEDRO, Vicente; hijo de Lázaro y de Modesta, soltero, de veintiocho años, natural de Fresno de Caracena, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Matías López, número 20; procesado por robo, en causa del Juzgado de instrucción de Muña, número 38 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción dicho, para constituirse en prisión provisional, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Murcia en auto de 2 de Noviembre de 1933; apercibiéndole

que, si deja transcurrir dicho término y no se presenta, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que en derecho le corresponda.

17450

8.963

DELGADO FERNANDEZ, Enrique; natural de Sevilla, de estado soltero, de diecisiete años de edad, hijo de Enrique y de Luisa, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado en causa número 539 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17459

8.964

DIAZ GOMEZ, Natividad; natural de Fuensalida; José Fernández Monchofi, natural de Valencia; Josefa Mirón Comas, natural de Alcira, domiciliados últimamente en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán ante este Juzgado de Gandía, el día 2 de Diciembre próximo, a las diez horas de la mañana, al objeto de practicar diligencia de careo en el sumario que instruyo con el número 192 de 1932, por lesiones a Vicente Alonso Jover.

17466

8.965

FERNANDEZ GOMEZ, José; hijo de Juan y de Carmen, natural de Almería, de veintiséis años de edad, soltero, gitano, domiciliado últimamente en Las Torres de Cotillas (Murcia); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Muña, para constituirse en prisión, decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, por auto de 2 de Noviembre de 1933, en causa contra el mismo, número 94 de 1931, sobre homicidio por imprudencia; bajo apercibimiento de ser declarado declarado rebelde si no comparece.

17448

8.966

GALAN MARTIN, Luis; hijo de Gregorio y de Vicenta, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, natural de Estrella, vecino de Badajoz, procesado por este Juzgado de instrucción de Badajoz, en expediente, sobre vagos y maleantes, número 10; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión.

17423

8.967

GOMEZ Y ORTEGA, Clementino; de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Mateo y de Gabriela, de estado soltero, natural de Aranda de Duero, partido de idem, provincia de

Burgos, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en ésta, según lo acordado por resolución de 30 de Agosto último; causa número 219 de 1933, seguida sobre gritos subversivos; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.  
17425

8.968

LEON NORENA HERNANDEZ, Ramón; procesado en sumario seguido con el número 170 de 1932, sobre abusos deshonestos, en el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid; que se decía tenía su domicilio en la calle Abascal, 13, entresuelo, Madrid; que actualmente se desconoce su actual domicilio o paradero; comparecerá, por virtud de la presente citación, ante la Audiencia provincial de Valladolid, el día 22 del actual mes de Noviembre, a las diez horas, al objeto de asistir, como procesado, a las sesiones del juicio oral de la causa antes expresada; bajo los apercibimientos legales a que hubiere lugar con arreglo a la ley si no lo verifica, sin justificar justa causa que se lo impida.  
17462

8.969

IMAZ JAUREGUI, José Joaquín; de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Barramendi, donde fué su último domicilio, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 486 de 1933, por el delito de tentativa de violación; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional, por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
17453

8.970

KURDYN, David; natural de Gregebo (Polonia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Abraham y de Rebeca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 7, segundo, procesado por robo, en sumario número 16 de 1932, rollo 10.817; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 9 ó ante la Sección 1.ª de esta Audiencia provincial de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
17419

8.971

MADRIGAL SANCHEZ, José; hijo de José y de Germana, natural de Valladolid, de estado soltero, sin profesión, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo, incurso en la ley de Vagos y Maleantes, expediente número 18 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

número 4, de Barcelona (Secretaría de D. José Molina Aznar), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
17417

8.972

MAESE SERRA, Juan; de veintitrés años, hijo de María, vecino de Barcelona, calle de Bergeus de las Casas, número 9, segundo; procesado en causa número 556 de 1933, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, por tener decretada en aquélla su prisión provisional; con apercibimiento que, si no comparece en término de diez días, será declarado rebelde.  
17421

8.973

MARTINEZ ASENSIO, Pedro; hijo de José y de Joaquina, de cincuenta y tres años, natural de Cehegin, vecino de Murcia, calle de las Animas, número 5, de estado soltero; procesado por robo, en causa del Juzgado de instrucción de Mula, número 38 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción dicho, para constituirse en prisión provisional, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Murcia en auto de 2 de Noviembre de 1933; apercibiéndole que, si deja transcurrir dicho término y no se presenta, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho le corresponda.  
17449

8.974

MATEOS MARIN, Benito; natural de Nerva (Huelva), de estado soltero, profesión ambulante, de veintitrés años, hijo de Domingo y de Agustina, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por delito de robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, al efecto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias en el sumario 456 de 1933; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.  
17405

8.975

MONTE MONTEERRUBIO, Luis; hijo de Pedro y de Josefa, estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, natural de Cabezaradas, domiciliado en Madrid, Santa Engracia, número 67; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por tenencia de útiles para el robo, número 316 de 1933; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en prisión.  
17422

8.976

MONTILLA FERNANDEZ, Rafael; natural de Córdoba, de estado soltero, de diecisiete años de edad, hijo de Antonio y de Micaela; procesado en causa número 539 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado

de instrucción del distrito número 1, de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.  
17460

8.977

PALFFI SPERO, Victorio; natural de Firenze (Italia), de estado divorciado, de veintiocho años, con pasaporte número 132.239, domiciliado últimamente en el paseo del Prado, número 22, hotel; procesado por estafa, en causa número 414 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid (Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando), para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.  
17445

8.978

PEREZ FERNANDEZ, Eladio; domiciliado últimamente en Varón; comparecerá ante el señor Juez instructor de Carballino, para ser indagado y constituirse en prisión, en causa por estafa, instruida por el señor Juez de Carballino, que figura con el número 77 de 1933.  
17428

8.979

PERE MERCADO, José; natural de Vélez-Málaga (Málaga), de estado soltero, profesión comisionista, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Xifré, 65, segundo segunda; procesado por estafa, sumario número 626, rollo 6.523 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona, o ante el Juzgado de instrucción número 9, de la misma, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.  
17420

8.980

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida por consecuencia de sumario número 54 de 1932, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, y Secretaría del Licenciado Sr. Del Río, sobre injurias a la Autoridad, contra Onésimo Redondo Ortega, y que fué publicada en este periódico oficial para la busca y captura del mismo; por haberse dejado sin efecto la prisión acordada por auto de 21 de Octubre último, dictado por la Audiencia provincial de Valladolid.  
17463

8.981

SANCHEZ MICHELENA, Eduardo; de veintiséis años, hijo de...

de Agustina, estado casado, natural de Irún, partido de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de oficio tipógrafo, domiciliado últimamente en Irún, barrio Lapice (casa Goiri-seeha), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en ésta, según lo acordado por resolución de este día en causa número 331 de 1933, seguida en este Juzgado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17425

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 263 de 1933, por hurto de una caballería de la propiedad de Joaquín Pérez Bonilla, vecino de Albalá (Cáceres), hecho ocurrido en la finca Coto de Vera, término municipal de Mérida, la noche del 3 al 4 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción.

Una mula de cuatro años, alzada 1,35 metros, capa negra peceña, sin defecto ni seña particular alguna, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, cuya marca lleva en la nalga derecha, letra V, número 4.

Dado en Mérida a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.

JO—17387

## PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ernesto Junny, de estado soltero, profesión dependiente, hijo de Enrique y de Anna, natural de Alemania, de edad de veintisiete años, y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por hurto, cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión de este partido.

Palma a 4 de Noviembre de 1933.—

El Secretario (ilegible).—El Juez, José Terreros.

JO—17388

## SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

Don Enrique de Nó y Hernández, Juez de primera instancia y de instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Sallés, hijo de Alejandro y de Luisa, de treinta y cinco años de edad, natural de Mirandela (Portugal), estado casado, de oficio carpintero, cuyo último domicilio fué en Bata (Guinea occidental), para que, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial* de la colonia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado de instrucción.

Santa Isabel, 17 de Octubre de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique de Nó.

JO—17390

Por el presente se citan, llamen y emplazan a D. José A. López Avilés, funcionario colonial que desempeñó la Notaría de estos territorios; D. Joaquín Ferrer, Manuel Escartin, Eugenio Morneri, éste indigena de estos territorios, y D. Gregorio Martínez, empleado que fué del Gobierno general, para que en término de sesenta días, a contar del siguiente al en que se publique la presente en el *Boletín Oficial* de la colonia y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado de instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea, sit oca la calle de Angel Barrera, de esta ciudad de Santa Isabel de Fernando Poo, para prestar declaración, pues así lo he acordado en providencia de este día en sumario que se sigue con el número 3 de 1932, por los supuestos delitos de usurpación y falsedad; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santa Isabel, 18 de Octubre de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique de Nó.

JO—17391

## SEGOVIA

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 78 de 1933, por corrupción de la menor Teresa Escobar Escobar o Teresa Escobar Calvo, de diez y ocho años, hija de padre desconocido y de Asunción Escobar Calvo, natural de Elche, residente en Madrid, y por el presente se

cita, llama y emplaza a la madre de dicha menor, residente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración y ofreciera el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, licenciado Luis Gasque.—El Juez, Félix García.

JO—17392

## TARANCON

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de primera instancia e instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 87 del actual año, por el delito de hurto de cuatro caballerías meronas de D. Carlos Palomino y de la Orilla, del chozo donde la noche del día 31 de Octubre último encerraron los pastores el ganado lanar, en el sitio Chozo del Llano, término de Villamayor de Santiago, ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía se proceda a la busca y ocupación de las cuatro caballerías que a continuación se reseñan; poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Caballerías substraídas.

Una burra de diez o doce años, parida, alzada muy alta.

Otra rucia de cuatro años, un poco coja de la pata izquierda.

Otra también rucia, de ocho a nueve meses, con la letra P en el hocico, y

Otra muy peluda, de tres años, muy buena alzada, con pelos blancos en los costillares y letra I en el hocico.

Dado en Tarancón a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, José Medina.—El Juez, Francisco Ruiz.

JO—17396

## TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, derivada del sumario número 88, sobre uso de nombre supuesto, se cita a Emilia Gloria Just, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante la Audiencia de esta capital, a los efectos de la ley de Condena condicional.

Teruel, 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario accidental, José María Sigüenza.

JO 17398

## TORO

El Sr. D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 83 del año ac-

tal, por atentado, lesiones y hurto, ha acordado que se haga saber a la procesada Vicenta Alvarez Jimeno, que se encuentra en Salamanca, ignorando el punto en que reside en dicha ciudad, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de las provincias de Salamanca y Zamora, que por auto de 26 de Octubre último ha sido declarado concluso dicho sumario, y se le emplaze para que en el término de diez días, siguientes a la inserción que últimamente se verifique, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Zamora por medio de Abogado y Procurador, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no hace tales designaciones de Abogado y Procurador, le serán nombrados de oficio.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente en Toro a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, Pedro Jabato. JO—17399

## VALDEPENAS

Don José Zurita Morala, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se cita a la persona o personas que se consideren dueñas de cuatro sacos de cañeal que el día 26 de Octubre último, sobre las once horas, fueron hallados ocultos entre estiércol existente en finca propiedad del vecino de Viso del Marqués Adolfo Desdentado del Campo, en término municipal de dicha villa, por el vecino de la misma Pedro Acevedo Toledano, para que comparezcan, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en los boletines periódicos oficiales, ante este Juzgado de Instrucción, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye, bajo el número 252 del año actual, sobre hallazgo de cañeal que se supone de ilícita procedencia; prevenidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y por medio igualmente del presente, se ofrecen a dichas personas las acciones del procedimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita. JO—17401

## MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos promovidos por doña Emilia Méndez, representada por el Procurador Sr. Guisasaola, en concepto de pobre, contra su esposo D. Antonio Pérez Benito, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre divorcio, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto al referido demandado Sr. Pérez

Benito, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste a la demanda.

En su virtud, y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado D. Antonio Pérez Benito, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo, en Madrid a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

JC—1147

## MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En este Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, se tramita incidente promovido por doña Elena Gutiérrez Gamero y Gimeno, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con D. Rafael Alisedo Romeo, en pleito sobre divorcio, y en cuyo incidente se ha acordado emplazar al demandado D. Rafael Alisedo Romeo, por medio de edictos que se insertan en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", por desconocerse su actual paradero y domicilio, a fin de que en el término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y contestando la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al D. Rafael Alisedo Romeo, expido la presente, en Madrid a 9 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JC—1148

## MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Nicolasa Bodega Tova, representada en concepto de pobre por el Procurador Sr. Avila Pla, contra D. Constantino Iglesias Guerrero, sobre divorcio, en los que es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, en los cuales y en la pieza formada para sustanciar las medidas inherentes a la admisión de dicha demanda de divorcio, se ha acordado citar a dicho D. Constantino Iglesias Guerrero, por medio del presente edicto, toda vez que es desconocido su actual domicilio y paradero, para que el día 15 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de que se leven a efecto las medidas a que alude el artículo 44 de la ley del Divorcio; previéndole que, aunque no comparezca, se llevarán a efecto las indicadas medidas y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al D. Constantino Iglesias Guerrero, expido la presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

En Madrid a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacort.

JC—1149

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CASTRELO DEL VALLE

Don David Santos Cerdurina, Juez municipal de Castrelo del Valle.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y al primero de los turnos que establece la de 14 de Julio de 1930, al objeto de que los aspirantes al mencionado cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID, haciendo constar que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel, y que este término municipal tiene de población 2.913 habitantes de hecho y 3.239 de derecho, según el último Censo en vigor.

Dado en Castrelo del Valle a 16 de Septiembre de 1933.—El Juez, David Santos.

JO—17404

## IBI

Don Manuel Gisbert Rodríguez, Juez municipal suplente en funciones, de esta villa de Ibi.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y de conformidad con las disposiciones legales, se abre a concurso libre dicha vacante por el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Las solicitudes deberán ir bien documentadas y reintegradas y se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia del partido de Jijona.

Se hace presente que este pueblo se compone de 4.132 habitantes, y que el Secretario suplente del Juzgado municipal, no percibe más emolumentos que los designados en el Arancel.

Ibi a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Gisbert.

JO—17405

## MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 839 de 1933, por lesiones, y contra Teodora Rodríguez Villar, Sara López Claret y Jaime Pascual Villanova, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Octubre de 1933; visto por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstan-

cias ya constan, Teodora Rodríguez Villar, Sara López Claret y Jaime Pascual Villanova.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Teodora Rodríguez Villar, a Sara López Claret y a Jaime Pascual Villanova, declarando de oficio las costas que les correspondan, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Teodora Rodríguez Villar.

Así, por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Teodora Rodríguez Villar, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 1.º de Noviembre de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal, número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 602 de 1933, por estafa, y contra Santiago Hesse Murga, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Octubre de 1933; visto por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Santiago Hesse Murga, cuyas circunstancias ya constan, Santiago Hesse Murga,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Santiago Hesse Murga, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al mismo.

Así, por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Santiago Hesse Murga, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 1.º de Noviembre de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 820 de 1933,

por escándalo, y contra Pilar Guedo Pradas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Octubre de 1933; visto por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pilar Guedo Pradas,

Fallo que debo condenar y condeno a Pilar Guedo Pradas a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Pilar Guedo Pradas, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 1.º de Noviembre de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—17409

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 702 de orden del año 1933, contra Enrique Capelo Heredia, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Octubre de 1933; el Sr. D. Manuel López Rey y Arrojo, Juez municipal propietario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Enrique Capelo Heredia, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Capelo Heredia, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Capelo y la denunciante Benita Gutiérrez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Octubre de 1933.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Manuel López Rey.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 746 de orden del año 1933, contra Esteban Díez Regúlez, por es-

tafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Octubre de 1933; el Sr. D. Manuel López Rey y Arrojo, Juez municipal propietario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Esteban Díez Regúlez, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Díez Regúlez, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Esteban Díez Regúlez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Octubre de 1933.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Manuel López Rey.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 930 de orden del año 1933, contra Joaquín Sánchez Pérez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Octubre de 1933; el Sr. D. Manuel López Rey y Arrojo, Juez municipal propietario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Joaquín Sánchez, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Sánchez Pérez, a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Sánchez Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Octubre de 1933.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Manuel López Rey.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 745 de orden del año 1933, contra Antolin Díaz y Manuel García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Octubre de 1933. Sr. D. Ma-

nuel López Rey y Arrojo, Juez municipal del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados Antolín Díaz y Manuel García, cuyas circunstancias constan, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antolín Díaz y Manuel García.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Antolín Díaz y Manuel García, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Octubre de 1933.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Manuel López Rey.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 516 de orden del año 1933, contra Ceferino Barrón y Fernando García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Noviembre de 1933; el señor D. Manuel López Rey y Arrojo, Juez municipal del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Ceferino Barrón y Fernando García Robles, cuyas circunstancias constan, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ceferino Barrón Lozano y Fernando García Robles a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Ceferino Barrón Lozano y Fernando García Robles, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Manuel López Rey.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 689 de orden del año 1933, contra José García García, por estato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Noviembre de 1933; el señor D. Manuel López Rey y Arrojo, Juez municipal del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública,

y de la otra, como denunciado, José García García, cuyas circunstancias constan, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José García García a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José García García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Manuel López Rey. JO—17408

#### PUERTO SERRANO

Don Antonio Aguilar Hidalgo, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que fué nombrado, y en cumplimiento de carta orden del Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado entre el Secretario en ejercicio, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", presenten los documentos y solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido. Se hace constar a sus efectos que esta villa tiene un censo oficial de 3.693 habitantes de hecho y 3.708 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos señalados en el vigente Arancel.

Dado en Puerto Serrano, 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario interino, José Zarzuela.—El Juez municipal, Antonio Aguilar. JO—17496

#### PUEBLANUEVA

Don Isidoro Zarapuz Rodríguez, Juez municipal de la villa de Pueblanueva, provincia de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se ha de proveer por concurso libre, según determina el Real decreto de 29 de Noviembre del año 1920, en su artículo 5.º, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas en el plazo de quince días, en este Juzgado municipal, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia o "Gaceta de Madrid".

Se hace saber que esta villa y su término municipal consta de 3.247 habitantes, y tiene este término una extensión de 11.152 hectáreas de terreno.

El que resulte nombrado solamente percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Pueblanueva a 7 de Noviembre de 1933.—El Juez municipal, Isidoro Zarapuz. JO—17407

#### SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS

Don Luciano Colino Villarejo, Juez municipal de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo).

Por el presente, y de orden del señor Juez de instrucción de Talavera de la Reina, se anuncian las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, a concurso de traslado y al turno segundo de los dos que se establece en la Real orden de 14 de Julio de 1930, para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus instancias con los documentos justificativos de sus derechos ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace saber a los solicitantes que este pueblo consta de 1.791 habitantes de hecho y 1.825 de derecho, no teniendo más retribución que los derechos de Arancel.

San Bartolomé de las Abiertas a 30 de Octubre de 1933.—El Juez municipal, Luciano Colino. JO—17410

#### SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS

Don Alfonso Megía Valero, Juez municipal de esta villa de Santa Cruz de los Cañamos (Ciudad Real).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia su provisión en el turno primero de traslado de los establecidos por la Real orden de 14 de Julio de 1930, entre los de su clase, los cuales, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", remitirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Infantes, acompañada de los documentos necesarios debidamente reintegrados, y caso preciso legalizados, así como el escrito de petición con póliza de dos pesetas de la Mutualidad judicial, consignándose a los efectos oportunos, que este Municipio cuenta con 930 habitantes de hecho y 926 de derecho, y que el Secretario no disfrutará más remuneración que la correspondiente por derechos de Arancel.

Santa Cruz de los Cañamos, 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Andrés Pretel.—El Juez municipal, Alfonso Megía. JO—17411

#### VILLENA

Don Remigio López Guillén, Abogado, Juez municipal de esta ciudad,

Por el presente edicto, cito y emplazo a Antonio Cantero González, Manuel Figueras Puche y Antonio Figueras Bañón, naturales y vecinos de Caudete, cuyos paraderos se ignora, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Diciembre próximo, y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas seguidas contra los mismos y otros, por roturación indebida de terrenos en este término municipal.

Villena, 27 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Remigio López.

JO—17412